

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que es facultad del Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación designar a los miembros del Alto Mando Militar, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 inc. 19 de la Constitución Política del Estado y artículos 38, 46 y 64 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación de fecha 30 de diciembre de 1992.

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase a los siguientes ciudadanos en los cargos que se detalla:
Gral. de Fuerza Aérea Fernando Sanjinés Yáñez

COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN

Gral. de División Moisés Shiriqui Bejarano

JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL COMANDO EN JEFE

Gral. de División Reynaldo Cáceres Quiroga

COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO

Gral. de División Aérea José F. Pérez Reyes Ortiz

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AEREA BOLIVIANA

Vice Almirante Julio Molina Padilla

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y posesión de las autoridades militares designadas, se llevará a cabo de acuerdo a Ley en la presente fecha, en el Palacio de Gobierno en ceremonia especial.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República.